

País

Iniciativa de La Moneda convierte en delito las tomas de colegios y universidades

► Gobierno propone penas de cárcel a ocupaciones, saqueos y bloqueos de tránsito y servicios.

► Iniciativa apunta a una de las principales medidas de presión del movimiento estudiantil.

José Miguel Wilson

Una pena de cárcel de hasta tres años podrían arriesgar manifestantes que participen en tomas ilegales de establecimientos educacionales, como colegios, liceos o universidades.

La disposición es parte de una reforma, firmada ayer por el Presidente Sebastián Piñera y el ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter, en un acto en La Moneda, junto a alcaldes y parlamentarios del oficialismo, que busca endurecer las medidas frente a desórdenes públicos.

El proyecto modifica el artículo 269 del Código Penal e incorpora nuevas figuras delictuales, como el saqueo, el impedimento al libre tránsito y la interrupción de servicios públicos, como transportes, salud o agua potable. Además, castiga falta de respeto a policías, regula sanciones por bombas incendiarias, facilita la obtención de medios de prueba y establece como agravante el actuar "encapuchado".

Sin embargo, uno de los cambios más controversiales -según prevén en el oficialismo- será la norma que transforma en delito la "ocupación o invasión ilegal de inmuebles", como viviendas y recintos comerciales, industriales, religiosos o educacionales, ya sean fiscales, municipales o privados.

La reforma apunta a una de las principales medidas de presión que ha tenido el movimiento estudiantil en los últimos meses y que ha puesto en jaque el cierre del año escolar y académico.

Al firmar la nueva reforma, Piñera lanzó una dura advertencia. "El que pretende atentar contra la tranquilidad y la vida normal de los ciudadanos o contra la propiedad pública o privada se va a encontrar con una legislación dura y firme que va a establecer los castigos que correspondan a actos criminales", dijo.

A su turno, Hinzpeter dijo que cuando este proyecto se apruebe, quienes cometan "desórdenes públicos, sa-

REACCIONES



"El gobierno toma con convicción la defensa de las víctimas de actos contra el orden".

Alberto Espina,
senador RN.

queando establecimientos de comercio, tomándose propiedades fiscales o particulares, interrumpiendo servicios públicos o interrumpiendo el tránsito por caminos, van a estar cometiendo un delito".

Hoy, el Código Penal sólo contiene una vaga definición de desorden público, por lo que las tomas no estaban tipificadas, a juicio del gobierno.



►► Piñera y Hinzpeter fueron los encargados de presentar el nuevo proyecto, ayer en La Moneda. FOTO: AGENCIAUNO